

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACION BOLSA RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA_ok.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G6VG1-PP2MW-7BYNJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2025 15:52	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5637758 G6VG1-PP2MW-7BYNJ 413E21D0DA113C30B0DF014EE6C228BEAEEF86B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales, C1 Puesto de Trabajo de **Responsable de Atención Ciudadana**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 22 de enero de 2025 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Responsable de Atención Ciudadana, resultante de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Puesto de Trabajo de Responsable de Atención Ciudadana, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formado por los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1 ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	3 ER EJERCICIO	TOTAL
1	ALISES	FERNANDEZ-PACHECO	MARIOLA	12,49	19,70	15	47,19
2	LUCIA	CESPEDES	MARIA ELENA	10,92	15,05	-	25,97
3	BARBA	JIMENEZ	FERNANDO	14,05	-		14,05

SEGUNDO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes al puesto de trabajo de Responsable de Atención Ciudadana, y será sustituida por cualquier otras posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

TERCERO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica